

0226-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veinticuatro minutos del veintisiete de enero de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el día treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **LA CRUZ**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502930196	LUIS ALONSO ALAN COREA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503010710	JOSE RODOLFO GOMEZ JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503680438	NANCY MAGALLY CASANOVA ABURTO	TESORERO PROPIETARIO
503840103	ANDREA KAROLINA OSEGUEDA QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
503260821	VIVIANA LOAICIGA COREA	SECRETARIO SUPLENTE
503820822	JULIO CESAR CAMACHO GALLARDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503900984	OLGER STEVE VEGA ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502930196	LUIS ALONSO ALAN COREA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503820822	JULIO CESAR CAMACHO GALLARDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503010710	JOSE RODOLFO GOMEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501360182	SOCORRO DIAZ CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503840103	ANDREA KAROLINA OSEGUEDA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504670126	DILSIA ANDREA CAJINA VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm

C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACIÓN

Ref., No.: 00307-2025